



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC

"Año de la Universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 216-2020- MPC-A

VISTO;

En el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre del 2020; El Acuerdo de Concejo N° 197-2020-MPC, de fecha 09 de octubre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante El Acuerdo de Concejo N° 197-2020-MPC, de fecha 09 de octubre del 2020 **APROBAR** la Subvención Económica a favor de la Asociación de Productores los Chochos de San Agustín, del Distrito de Oxamarca, Provincia de Celendín, por la suma de S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 Soles) no reembolsables, para el cofinanciamiento del Plan de Negocios "Incremento de la Disponibilidad de Pastos, forrajes y mejora de las buenas prácticas de manejo del ganado lechero en la Asociación de Productores Agropecuarios", de conformidad con los informes ates expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre del 2020, el Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de dar viabilidad a los Acuerdos y en uso de sus facultades conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por

UNANIMIDAD ACUERDA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania E. Aliaga Chávez de Brines
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
José Edison Pinedo Marín
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

1 Subrayado y negrita del redactante.
2 Subrayado y negrita del redactante.
3 Subrayado y negrita del redactante.
Dr. LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABRILLO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
WILLY ANIBAL DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ARISTIDES IGNACIO VÁSQUEZ TIRADO
REGIDOR

Jr. José Gálvez N° 612 - 614
Celendín - Cajamarca

www.municelendin.gob.pe
@municelendin

076-555214

José Ermitaño Marín Rojas
Alcalde Provincial



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC

PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Provincial José Ermitaño Marín Rojas, la Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Celendín y la Asociación de Productores los Chochos de San Agustín, del Distrito de Oxamarca, para la ejecución de Acuerdo de Concejo N° 197-2020-MPC.

SEGUNDO: REMITIR a la Gerencia Municipal para que proceda a la ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

ARISTIDES IGNACIO VÁSQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Luis ALEJANDRO ACOSTA-CABELLO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

EDWIN WILLY ALCARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

José Edison Pinedo Mariñas
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Sonia Maribel Reyes Rojas de Zagarra
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Miguel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania E. Aliaga Chavez de Brinnes
REGIDORA

